



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 323

ANTOFAGASTA,

1 4 NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26 de 2000, N°015/051 del 03 de abril del 2012, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/0282 del 27 de Septiembre de 2013 y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 27 de Septiembre del presente año se dicta Resolución Exenta N° 015/0282, la cual que autoriza la adquisición mediante trato directo de 58 cotonas para auxiliares de servicios, al proveedor Placido Halabi y Compañía Limitada.

2. Que, por error de transcripción, se mencionó el R.U.T del proveedor bajo el número 7.365.427-0.

RESUELVO:

1. Rectifíquese resolución exenta N° 015/0282 del 27 de Septiembre de 2013 en el Resuelvo 1, como se indica:

DONDE DICE: "Adquiérase 58 delantales para auxiliares de servicios por un monto de \$396.198.- al proveedor PLACIDO HALABI MAJLUF., RUT: 7.365.427-0, domiciliado en Dardignac N° 284, Recoleta, Santiago."

DEBE DECIR: "Adquiérase 58 delantales para auxiliares de servicios por un monto de \$396.198.- al proveedor CASA DEL DELANTAL POR HALABI, RUT: 77.289.750-7, domiciliado en Dardignac N° 284, Recoleta, Santiago."

2. Rectifíquese resolución exenta N° 015/0282 del 27 de Septiembre de 2013 en el Resuelvo 2, como se indica:

DONDE DICE: "Páguese al proveedor PLACIDO HALABI MAJLUF., RUT: 7.365.427-0, la suma de \$396.198.- (Trescientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme de los productos por la Unidad de Abastecimiento".

DEBE DECIR: "Páguese al proveedor CASA DEL DELANTAL POR HALABI, RUT: 77.289.750-7, la suma de \$396.198.- (Trescientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme de los productos por la Unidad de Abastecimiento".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL**

LLV/LWP/CGB/cgb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Asesora Jurídica
- Oficina de Partes